

TRES OBRAS DE BARTOLOMÉ MURILLO EN NUEVA ESPAÑA, 1810

Presentación y paleografía: Berenice Ballesteros Flores

PINTURAS DE MURILLO EN PUEBLA

El 31 de julio de 1810, Manuel Velázquez de León emitió una carta dirigida al virrey¹ en la que informaba que en Veracruz se encontraban unas pinturas "obra de Morillo [sic]", las cuales se pretendían embarcar en el navío inglés *El Baluarte* con destino a Cádiz y después a Inglaterra. Estas pinturas fueron entregadas al honorable Andrés Cochrane Johnstone² por los carmelitas descalzos de Puebla, como regalo para su majestad británica Jorge III por la estimación que le tenían a su persona y a aquella nación. Menciona que en atención a la ley expresa del gobierno español, las obras de este maestro no podían extraerse de los dominios de su majestad cristiana y que los carmelos tampoco podían desprenderse

de los cuadros sin previo conocimiento del general de la orden, sobre todo porque parece ser que las obras provenían de los bienes que algún bienhechor dejó en memoria al santuario.

Finalmente pidió que las pinturas fueran devueltas al convento de carmelitas descalzos en Puebla en tanto se resolvía si podían o no ser llevadas al rey británico, pues la humedad y el calor de Veracruz las estaba deteriorando. Lo que sobresale de esta carta es la disertación con la que se cierra, pues dice que aquellas obras "en el día son tanto más apreciables, cuanto los enemigos no han dejado alguna en los pueblos que han invadido en la Península, por cuyo motivo es obligación precisa de los

¹ AGN, Indiferente Virreinal, caja 1426, expediente, 036, título Clero Regular y Secular. En realidad, en ese momento no había un virrey en la Nueva España, ya que el arzobispo virrey Francisco Javier Lizana y Beaumont terminó su periodo el 8 de mayo de 1810 y su sucesor, Francisco Javier Venegas, tomó su cargo hasta el 14 de septiembre de ese mismo año. Por lo tanto, es la Real Audiencia la que recibió esta misiva.

² No existen muchas noticias de este personaje, salvo que en 1814 fue acusado de fraude al rey de Inglaterra por haber alterado los precios de algunas mercancías.

amantes de la nación española y de las artes tomar el más vivo interés en aquel objeto...". Además de la carta, se inserta una nota en la que se aclara que esta misiva es una copia que fue remitida a la Real Audiencia gobernadora de la Nueva España, y que la original está firmada por Carlos Fleming, capitán de *El Baluarte*.

Gran parte de los autores que han estudiado la vida y obra de Bartolomé Esteban Murillo³ mencionan que las obras que lo catapultaron a la fama fueron las de la serie que pintó para el claustro de San Francisco en Sevilla, en 1645.⁴ Anterior a éstas, Franco Russoli menciona que su primera producción estuvo destinada al comercio menor de las ferias o los mercados de pocas pretensiones de las Indias Occidentales;⁵ no obstante, no da mayores referencias al respecto.

Los biógrafos de Murillo señalan que su hijo Gabriel viajó a las Indias en 1678. Es posible suponer que haya traído alguna

obra de su padre para el menaje de su casa o para venderla. Lo que nos permite ver el documento es que estas obras debieron haber pertenecido a algún miembro importante de la sociedad novohispana, tal vez a un virrey, pues fueron donadas por algún bienhechor a los carmelitas poblanos. Al respecto, las pocas fuentes bibliográficas de la orden de carmelitas descalzos de la Nueva España mencionan que la sociedad poblana acogió muy bien a la orden cuando fundaron la ermita dedicada a la virgen de los Remedios en 1586 y, posteriormente, el convento en la ciudad de Puebla, hacia el tercer decenio del siglo xvii. Contaron con el apoyo del obispo Diego Romano y con la licencia del virrey marqués de Villamanrique, quien tenía en alta estima a la orden, para establecerse en aquella ciudad. Así mismo, el ayuntamiento de la ciudad de los Ángeles les regaló los solares donde fue construido el convento.⁶

Uno de los bienhechores más importantes

³ Nacido en Sevilla en 1618 y huérfano desde muy joven, ingresó al taller de Juan del Castillo, donde permaneció hasta 1639. Más adelante, junto con Herrera el joven, fundó la Academia de Sevilla. La mayor parte de sus obras la dedicó a la Iglesia pero luego quedó desperdigada en Europa y América. Murió en 1682, siendo uno de los pintores españoles de mayor importancia y prestigio en Europa, tanto para sus contemporáneos como para los posteriores. Franco Russoli (dir.), *Clásicos de los siglos xvii y xviii. Zurbarán, Murillo, Watteau, Canaletto, Gainsborough*, Milán, Fabri Editori, 1980, pp. 35-47, y Diego Angulo Íñiguez, *Murillo*, Sevilla, Excelentísima Diputación Provincial de Sevilla, 1982, pp. 10-17.

⁴ Diego Angulo Íñiguez, *op. cit.*, p. 11.

⁵ Franco Russoli, *op. cit.*, p. 35.

⁶ Marcela Rocío García Hernández, *Vida cotidiana, organización y gobierno de la provincia de San Alberto de carmelitas descalzos*, tesis de licenciatura en Historia, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 1992, p. 76.

de los carmelitas en Puebla fue sin duda Melchor de Cuéllar, encomendero y mercader de Veracruz que al morir heredó todas sus posesiones a la orden. Fue este hombre quien financió la fundación del Santo Desierto, de primera intención en Puebla y más adelante en Cuajimalpa.⁷

Como se ve, la orden no sólo gozó del visto bueno de la sociedad poblana; también, y en consecuencia, de sus generosas limosnas. La posesión de las obras mencionadas en el documento que ahora se presenta, pudo haber sido una donación de algún bienhechor de la orden como Melchor de Cuéllar, aunque no se tiene alguna referencia al respecto que lo constate.

Ahora bien, la donación de los lienzos de Murillo al rey Jorge III de Inglaterra es un caso que no se puede explicar fácilmente, pues no se sabe que haya habido relación alguna entre la orden y el rey británico. De hecho, lo único que se dice es que misioneros carmelitas italianos se establecieron en territorios ingleses, hasta que el imperio se apropió de dichos territorios. Por si esto fuera poco, las órdenes

italiana e hispana de carmelitas no gozaron de buenas relaciones, por lo que resulta más difícil entender cuál fue la relación entre los carmelos poblanos y el rey británico.⁸ Lo que sí resulta a todas luces claro es el gusto de Inglaterra por las obras de Murillo.

En el siglo XVII, pese a que el arte hispano resultaba casi ignorado por el resto de los europeos, Murillo, junto con Velásquez, era la excepción. Coleccionistas y viajeros de Inglaterra y Francia fueron los principales consumidores de las obras de arte de estos dos pintores. Fue Inglaterra, más que Francia, la que cultivó mayor gusto por los lienzos de Murillo, por lo que para el siglo XVIII la figura de este artista era por demás importante en aquellas regiones.⁹ Aunado a esto, Inglaterra se convirtió en este siglo en el lugar donde comenzaron a desembocar las obras de arte, por lo que el amateurismo artístico encuentra su mayor caldo de cultivo en el imperio británico.¹⁰

Al momento de la invasión napoleónica, España sufrió grandes saqueos de piezas de arte por parte de los franceses e ingleses. Esto

⁷ Jessica Ramírez Méndez, *Desierto de los Leones. Un espacio contemplativo y político*, tesis de licenciatura en Historia, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 2006, pp. 115-122. Para profundizar en la fundación del Desierto de los Leones y los anteriores intentos fundacionales en Puebla.

⁸ www.montecarmelo.com/revistamc/mc110/silvano.pdf#search=inglaterra%2c%20carmelitas%0descalzos%2c%20siglos%20XIX

⁹ María de los Santos García Felguera, *Viajeros, eruditos y artistas. Los europeos ante la pintura del Siglo de Oro*, Madrid, Alianza Forma, 1991, p. 28.

¹⁰ Germain Bazin, *El tiempo de los museos*, Madrid, Daimón, 1969, p. 108.

nos hace pensar que pudo ser posible que Inglaterra, en su afán coleccionista de lienzos de Murillo, hubiese solicitado aquellas piezas aprovechándose del caos del momento, pues la Corona había prohibido la salida de obras de arte desde 1808, a sabiendas de la presencia en España de un pintor inglés de apellido Wallis que se ocupaba de recoger cuadros originales para extraerlos.¹¹

También se había prohibido por Real Cédula que se cedieran bienes que los particulares donaban a las órdenes religiosas para beneficiarlas, a lo que se suma que la cesión de nuestro documento no contaba con el permiso del general de la orden. Así, el regalo de los carmelitas descalzos poblanos resulta por demás sospechoso. No obstante, este obsequio puede tener una segunda explicación. El siglo XIX fue para los carmelitas el inicio de su decadencia, por dos motivos principalmente: el primero, que al no aceptar más que a peninsulares dentro de su orden, al momento de la guerra

de independencia y con la expulsión de dichos peninsulares, la orden se fue extinguiendo; el segundo, la continua erogación de sus ingresos a la península ocasionó que se quedaran con pocos ingresos en América.¹² Tal vez, y sólo tal vez, esta decadencia fue un factor clave para que la orden regalara estas obras o ¿las vendiera?

Finalmente, la salida de las pinturas de la Nueva España con destino a Inglaterra se llevó a cabo, pero se ignora bajo qué circunstancias.¹³ Lo cierto es que aparecen en un catálogo sobre las obras de Murillo publicado por Diego Angulo Íñiguez en 1981, bajo el rubro de obras discutibles, erróneamente atribuidas o con información insuficiente. Este autor también menciona que se trata de dos Anunciaciones y una Virgen con el niño, adquiridas en 1810 en Londres por Cochrane Johnstone, y vendidas, dos a Christie's¹⁴ y una a Walsh Porter, aunque no hay imágenes de ellas en el catálogo de Angulo.¹⁵ 

¹¹ García Felguera, *op. cit.*, p. 48.

¹² Nile Ordorika Bengoechea, *El convento del Carmen de San Ángel*, México, UNAM, Facultad de Arquitectura, 1998, p.128.

¹³ Ya desde 1808 las prohibiciones para sacar obras de arte de España resultaban poco efectivas, prueba de ello es lo que en Francia se hablaba de la facilidad de eludir dichas prohibiciones. García Felguera, *op. cit.*, p. 49.

¹⁴ Sala de ventas que James Christie inauguró en el 125 de Pall Mall. Esta sala llegaría a ser célebre, pues sus salones se abrieron no sólo a ventas públicas sino a las exposiciones de artistas contemporáneos. Bazin, *op. cit.*, p. 110.

¹⁵ Diego Angulo Íñiguez, *Murillo. Catálogo crítico*, t. II, Madrid, Espasa-Calpe, 1981, pp. 391 y 401.

①

Camo. Sor. = A mi llegada a Vera-
cruz se me ha pedido poner à bordo del
Navio de mi mando algunos quadros de
pinturas (obra de Moillo) de la propiedad
de los R. R. P. Carmelitas, p.^a conducidos à
Cádiz y desde este punto à Inglaterra: in-
formado yo por los del Convento de Puebla
fueron entregados dhos. quadros al Alono-
xable Andres Cochran Johnstone p.^a S. M. B.
en obsequio y estimacion à su Persona y la
Nacion, y persuadido à q. p.^a Ley expre-
sa del Gobierno Español las obras de dho.
Maestro no pueden extraerse de los do-
minios de S. M. C. ni menos los Refe-
dos R. R. P. pueden desprenderse de aque-
llos sin previo conocimiento del General
de su Orden, particularmente de los efectos
q. p.^a memoria dejan los bienhechores
disjuntos à los Santuarios, estoy en la inte-
ligencia firme de q. S. M. B. no recibirà
esta oferta hasta estar aclaradas las
dudas q. en el particular hay pendientes

[f 1]

Excelentísimo señor. A mi llegada a Veracruz se me a pedido poner a bordo del navio de mi mando algunos cuadros de pinturas (obra de Morillo [sic]) de la propiedad de los reales padres carmelitas, para conducirlos a Cadiz y desde este punto a Ynglaterra informado yo por los del convento de Puebla fueron entregados dichos cuadros al honorable Andres Cochran Johnstone para su magestad britanica¹⁶ en obsequio y estimacion a su persona y la nacion y persuadido a que por ley expresa del Gobierno Español la obras de dicho maestro no pueden extraerse de los dominios de su magestad cristiana ni menos los referidos reales padres pueden desprenderse de aquellos sin previo conocimiento del general de su orden particularmente de los efectos que para memoria dejan de los bienhechores difuntos a los santuarios, estoy en la inteligencia firme de que su magestad britanica no recibira esta oferta hasta estar aclaradas las dudas que en el particular hay pendientes

¹⁶ Dirigidas al rey Jorge III.

y cuyo obsequio no puede hacerse á S. M.
hasta obtener su permiso y beneplacito.

Estando en conseq. ^{de} las pinturas
expuestas en Texacuzco á su detencion p.
la mucha humedad y calor que se ex-
perimenta, he de mexcer á V. E. se sir-
va dar sus ordenes á efecto de que aquellas
tueuvan á su primer destino p.
conservacion, interin V. s.uelve S. M. B.
lo q. entime conveniente, persuadido V. E.
à q. en el dia son tanto mas apreciables,
quanto los enemigos no han desado
alguna en los Pueblos q. han invadido
en la Peninsula, por cuyo motivo
es obligacion precisa de todos los
amantes de la Nación Española y de
las Estats tomar el mas vivo interès
en aquel objeto; quedando yo en el
cuidado de informar à los Minis-
tros de S. M. con la mayor bre-
vedad = Dios que. à V. E. muchos
años. Mexico 29 de Julio de
1810 = Exmo. Sr. = Exmo. Sr.
Fleming. = Exmo. Señor

Virrey del Reyno de Nueva España.
Es Copia. Mexico 31 de Julio de 1810. (2)

Manuel del Arque
de Leon

3

[f 1v]

y cuyo obsequio no puede hacerse a su magestad hasta obtener su permiso y beneplacito. Estando en consecuencia dichas pinturas expuestas en Veracruz a su deterioro por la mucha humedad y calor que se experimentan he de merecer a vuestra excelencia se sirva dar sus ordenes a efecto de que aquellas vuelvan a su primer destino para su conservación interin resuelve su magestad britanica lo que estime conveniente persuadido vuestra excelencia a que en el dia son tanto mas apreciables cuanto los enemigos no han dejado alguna en los pueblos que han invadido en la Peninsula por cuyo motivo es obligacion precisa de todos los amantes de la nacion española y de las artes tomar el mas vivo interes en aquel objeto quedando yo en el cuidado de informar a los ministros de su magestad con la mayor brevedad. Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. México 29 de julio de 1810. Excelentísimo señor. Carlos Fleming. Excelentísimo señor [f 2] Virrey del reino de Nueva Espana Es copia. México 31 de julio de 1810. Manuel Velazquez de Leon [Rúbrica]

Exmo. e Illmo. Sr.

Y
Incluye a V. E. y
esta R. Audiencia go-
bernadora copia del
oficio que la ha para-
do el Sr. D.ⁿ Carlos
Fleming Capitan del
Navio de S. M. D.
el Baluarte solici-
tando se suspenda
el embarque de las
pinturas q.^s obtuvo

[Nota que acompaña este documento]

Yncluye a vuestra excelencia ilustrisima esta Real Audiencia gobernadora copia del oficio que la ha pasado el señor don Carlos Fleming capitan del navio de su magestad britanica el baluarte solicitando se suspenda el embarque de las pinturas que obtuvo

del Convento de la
dhas Carmelitas de
Puebla el Honorable
D. Andres Cochrane
Johnstone, p.^a q.^a six-
viendose U. E. Y. in-
formar à este Tribu-
nal lo ocurrido so-
bre dhas. pinturas,
pueda en su vista
tomar la Resoluci-
on que correspondda
sobre la indicada
solicitud.

Dios

del convento de padres carmelitas de Puebla el honorable don Andres Cochran Johnstone para que sirviendose vuestra excelencia ilustrisima informar a este tribunal lo ocurrido sobre dichas pinturas pueda en su vista tomar la resolucion que corresponda sobre la indicada solicitud.

Dios

quarde à V. E. L.
m. a. S. Mexico 31
de Julio de 1810.

Exmo. e Illmo. Sr.

Guillermo Thomas González ²ucari. ¹al. ¹Bat. ¹of.
de ¹quisal ¹Calderon

Exmo. e Illmo. Sr. Arzobispo.

Gua.

guarde a vuestra excelencia ilustrísima muchos años. México 31 de julio de 1810.

Excelentísimo e ilustrísimo señor

Guillermo Thomas Gonzalez /Manuel de la Bodega de Aguirre Calderon [Rúbrica(s)]

Excelentísimo e ilustrísimo señor Arzobispo

Secretaría.